

El Bagre, Antioquia, marzo 27 de 2026

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Ciudad**

En mi calidad de Representante Legal de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 901684232-5, me permito presentar a consideración de la Asamblea General de Asociados el presente Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de dar a conocer, de manera clara y transparente, los principales aspectos administrativos, financieros, sociales, jurídicos y operativos desarrollados por la entidad durante el periodo evaluado.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 901.684.232-5 y de sigla PRECOTRASAN, es una entidad de naturaleza solidaria, constituida con el propósito de desarrollar actividades económicas lícitas orientadas a la comercialización responsable de oro y metales preciosos, bajo criterios de transparencia, trazabilidad, cooperación, legalidad y beneficio colectivo para sus asociados.

El presente Informe de Gestión se prepara y presenta a consideración de la Asamblea General de Asociados, en cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, especialmente aquellas relacionadas con la rendición de cuentas de los administradores al cierre del ejercicio, la presentación de los estados financieros de propósito general, sus notas y el proyecto de distribución de excedentes.

Durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la administración orientó sus esfuerzos al fortalecimiento institucional de la entidad, la organización de sus procesos administrativos, contables, financieros, operativos y documentales, así como al cumplimiento de sus obligaciones frente a los asociados, autoridades de inspección, vigilancia y control, entidades tributarias y demás terceros relacionados con el desarrollo de su objeto social.

Aclaración sobre el Revisor Fiscal y la firma de los estados financieros

Se deja constancia expresa de que el señor **GABRIEL ANTONIO CAMPOS RODRÍGUEZ**, contador público y revisor fiscal, fue nombrado en el mes de marzo de 2026 para ejercer las funciones propias de la revisoría fiscal respecto de la revisión, dictamen y acompañamiento profesional de la información financiera correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, su firma en los estados financieros de la vigencia 2025 obedece al encargo profesional conferido con posterioridad al cierre del ejercicio, con el propósito de efectuar la revisión correspondiente, emitir el dictamen profesional y pronunciarse sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la administración, conforme al marco normativo aplicable y a la documentación contable puesta a su disposición.

Esta aclaración se realiza con el fin de precisar que el nombramiento del revisor fiscal se efectuó en el año 2026; no obstante, su intervención profesional se relaciona directamente con los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre de 2025, razón por la cual fue quien suscribió y dictaminó dichos estados financieros para efectos de su presentación ante la Asamblea General de Asociados y demás usuarios de la información financiera.

La administración deja expresa constancia de que la preparación de los estados financieros, sus notas y el presente Informe de Gestión es responsabilidad de la Representante Legal y de la administración de la entidad, mientras que la responsabilidad del Revisor Fiscal se circunscribe a la revisión, dictamen y demás manifestaciones profesionales que legalmente correspondan frente a la información financiera sometida a su examen.

Domicilio principal	CALLE 51 No. 49-12, EL BAGRE
Actividad principal	COMERCIALIZACION DE METALES PRECIOSOS
Número de asociados al inicio del periodo	CINCO (04)
Número de asociados al cierre del periodo	CINCO (05)
Representante Legal	TATIANA ANDREA PATERNINA TAPIA
Revisor Fiscal 2025_2026	GABRIEL ANTONIO CAMPOS RODRIGUEZ
Vigencia informada	AÑO 2025

ASOCIADOS VIGENCIA 2025		
NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
Tatiana Andrea Paternina Tapia	Asociado	1.007.259.651
Mónica Aldamari Gómez Giraldo	Asociado	1.001.530.797
Luz Adiel Giraldo Vargas	Asociado	22.029.987
Luis Fernando Delgado Gómez	Asociado	3.587.945
Victor Alfonso Castaño Giraldo	Asociado	1.090.368.299

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la vigencia 2025, la administración de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN– orientó su gestión al fortalecimiento institucional, la organización interna y la consolidación de procesos administrativos que permitieran desarrollar el objeto social de la entidad bajo criterios de orden, responsabilidad, transparencia y sostenibilidad.

La gestión administrativa se enfocó principalmente en la estructuración y depuración de la información legal, contable, financiera, documental y operativa de la precooperativa, procurando que las actuaciones institucionales estuvieran debidamente soportadas y alineadas con las disposiciones estatutarias, los principios de la economía solidaria y las obligaciones aplicables a la entidad.

Dentro de las principales actividades adelantadas por la administración durante el periodo informado, se destacan las siguientes:

1. Actualización, revisión y organización de la documentación legal, administrativa, contable y financiera de la entidad, con el fin de contar con soportes adecuados para la toma de decisiones y la atención de requerimientos internos o externos.
2. Seguimiento a los procesos internos relacionados con la actividad económica de comercialización de metales preciosos, procurando fortalecer los controles documentales, operativos y administrativos asociados a dicha actividad.
3. Verificación del cumplimiento de las obligaciones formales frente a entidades de inspección, vigilancia y control, autoridades tributarias, organismos competentes y demás terceros relacionados con la operación de la precooperativa.
4. Acompañamiento en la estructuración y fortalecimiento de políticas internas

orientadas a mejorar el control documental, la trazabilidad de la información, la gestión financiera y la administración de los riesgos propios de la actividad desarrollada.

5. Seguimiento a las decisiones adoptadas por los órganos de administración y dirección, procurando su adecuada documentación, conservación y ejecución conforme a los lineamientos institucionales.
6. Conservación, actualización y organización de libros oficiales, actas, soportes administrativos y demás documentos que respaldan la gestión institucional de la precooperativa.
7. Fortalecimiento de los mecanismos de control interno, especialmente en lo relacionado con la custodia de la información, la verificación de soportes, la identificación de asociados y terceros, y la trazabilidad de las operaciones realizadas.
8. Revisión permanente de las necesidades administrativas de la entidad, con el propósito de avanzar en una estructura más organizada, eficiente y acorde con el crecimiento operativo presentado durante la vigencia.

La administración actuó de manera diligente y responsable, procurando preservar los intereses de la precooperativa, garantizar la adecuada gestión de sus recursos y fortalecer las bases administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo, se reconoce la importancia de continuar avanzando en la formalización, documentación y mejora continua de los procesos internos, en atención a la naturaleza de la entidad y a las exigencias propias del sector en el que desarrolla sus actividades.

3. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO

Durante la vigencia 2025, la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA – PRECOTRASAN– desarrolló sus actividades dentro del marco legal, estatutario y reglamentario aplicable a las organizaciones de economía solidaria, orientando su gestión al cumplimiento de las obligaciones propias de su naturaleza jurídica y de su objeto social. Se precisa que el objeto social de la entidad está relacionado con la **comercialización al por mayor de metales preciosos**, actividad que, por su naturaleza, exige un alto nivel de control, organización documental, trazabilidad, conocimiento de contrapartes, verificación del origen lícito de los recursos y cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

En este sentido, la administración adelantó acciones encaminadas a conservar la legalidad de las actuaciones institucionales, garantizar el adecuado funcionamiento de sus órganos de administración y control, y fortalecer la documentación soporte de las operaciones desarrolladas o proyectadas por la precooperativa.

Dentro de la gestión jurídica y de cumplimiento realizada durante el periodo informado, se destacan los siguientes aspectos:

1. Revisión y conservación de la documentación legal de la entidad, procurando que los soportes institucionales estuvieran debidamente organizados y disponibles para la atención de requerimientos internos, externos o de autoridades competentes.
2. Verificación del cumplimiento de las obligaciones estatutarias, administrativas, contables, tributarias y de reporte aplicables a la precooperativa, de acuerdo con su naturaleza solidaria y la actividad económica desarrollada.
3. Seguimiento a la actualización de libros oficiales, actas de los órganos de administración y demás documentos que respaldan las decisiones adoptadas por la entidad durante la vigencia.
4. Revisión de los registros, soportes y documentos relacionados con la actividad de comercialización al por mayor de metales preciosos, con el fin de procurar que las operaciones estuvieran respaldadas de manera suficiente y coherente.
5. Fortalecimiento de los controles asociados al conocimiento de asociados, proveedores, clientes y demás terceros vinculados con la operación de la entidad.
6. Verificación de los soportes relacionados con la procedencia del material, la identificación de las contrapartes, las condiciones comerciales, los pagos efectuados y demás elementos necesarios para respaldar la trazabilidad de las operaciones.
7. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones frente a entidades de inspección, vigilancia y control, así como frente a autoridades tributarias y demás organismos competentes.
8. Revisión de los mecanismos internos de prevención de riesgos, especialmente aquellos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, riesgo reputacional, riesgo legal y riesgo operativo, teniendo en cuenta la sensibilidad de la actividad económica desarrollada.

La administración reconoce que la comercialización al por mayor de metales preciosos es una actividad que requiere especial diligencia, no solo por su impacto económico, sino también por las exigencias legales, documentales y de control que recaen sobre quienes participan en este sector. Por esta razón, durante la vigencia 2025 se procuró fortalecer la cultura de cumplimiento, la trazabilidad de la información y la conservación de soportes que permitieran demostrar la legalidad, transparencia y razonabilidad de las actuaciones

adelantadas por la entidad.

En términos generales, la gestión jurídica y de cumplimiento estuvo orientada a mitigar riesgos, proteger los intereses de la precooperativa, fortalecer la confianza frente a asociados, terceros y autoridades, y garantizar que el desarrollo del objeto social se realizara bajo criterios de legalidad, responsabilidad, transparencia y debida diligencia.

4. GESTIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL

Durante la vigencia 2025, la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN– orientó su gestión operativa y comercial al desarrollo de actividades relacionadas con la comercialización al por mayor de metales preciosos, procurando que las operaciones se realizaran bajo criterios de legalidad, trazabilidad, transparencia, responsabilidad y debida diligencia.

La administración reconoce que el sector de comercialización de metales preciosos presenta retos significativos, derivados de la alta sensibilidad de la actividad, las exigencias documentales, las restricciones de acceso al sistema financiero, la necesidad de demostrar el origen lícito del material comercializado, la identificación adecuada de las contrapartes y el cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

En este contexto, la gestión operativa de la precooperativa no se limitó únicamente a la compra y comercialización de material, sino que también implicó el fortalecimiento de controles internos, la revisión de soportes, la validación de información de proveedores y clientes, y la implementación de medidas que permitieran mitigar riesgos legales, operativos, financieros y reputacionales.

Dentro de las principales acciones operativas y comerciales adelantadas durante la vigencia, se destacan las siguientes:

1. Identificación, revisión y vinculación de proveedores, clientes y aliados estratégicos, procurando que las relaciones comerciales se desarrollaran con terceros debidamente identificados y documentados.
2. Verificación de la documentación soporte asociada a las operaciones de comercialización de metales preciosos, incluyendo información relacionada con procedencia del material, cantidades, valores, pagos, soportes comerciales y demás documentos necesarios para respaldar cada transacción.
3. Fortalecimiento de los controles de trazabilidad, con el propósito de conservar evidencia suficiente sobre el origen, circulación y destino del material comercializado.
4. Revisión permanente de los requisitos exigidos para operar dentro del sector,

especialmente frente a las autoridades y entidades que ejercen control sobre la actividad minera y la comercialización de metales preciosos.

5. Evaluación de las condiciones comerciales del mercado, teniendo en cuenta las dificultades propias del sector, entre ellas las restricciones bancarias, los procesos de vinculación con clientes, la debida diligencia de contrapartes y la exigencia de soportes cada vez más rigurosos.
6. Implementación de medidas de control documental para respaldar las operaciones realizadas, buscando que la información estuviera organizada, disponible y acorde con las exigencias legales, contables, tributarias y comerciales aplicables.
7. Fortalecimiento de la relación con asociados y terceros vinculados a la operación, promoviendo una cultura de formalidad, legalidad y responsabilidad en el desarrollo de la actividad económica.
8. Revisión de alternativas comerciales y jurídicas que permitieran avanzar en la consolidación de una operación más segura, ordenada y sostenible, especialmente frente a los retos que enfrenta el sector por la percepción de riesgo, la informalidad, la bancarización limitada y los controles exigidos por los diferentes actores del mercado.
9. Seguimiento a los procesos de compra, venta, pago y soporte documental, con el fin de procurar que las operaciones reflejaran razonablemente la realidad económica de la entidad y contaran con respaldo suficiente para efectos contables, financieros, tributarios y de cumplimiento.
10. Evaluación de mecanismos para fortalecer la confianza frente a clientes, proveedores, entidades financieras, autoridades y demás partes interesadas, mediante una gestión comercial transparente y sustentada en soportes verificables.

La administración considera que, a pesar de las dificultades propias del sector, la entidad avanzó en la consolidación de una gestión operativa más organizada, consciente de los riesgos y orientada al cumplimiento. La comercialización al por mayor de metales preciosos exige una actuación diligente, preventiva y documentada, razón por la cual PRECOTRASAN continuará fortaleciendo sus procedimientos internos, sus controles de trazabilidad y sus mecanismos de conocimiento de contrapartes.

En términos generales, la gestión operativa y comercial de la vigencia 2025 estuvo encaminada a desarrollar el objeto social de la entidad de manera responsable, buscando equilibrar el crecimiento comercial con el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos y la protección de la reputación institucional de la precooperativa.

5. GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA – PRECOTRASAN– durante la vigencia 2025 refleja el comportamiento económico derivado del desarrollo de su objeto social, relacionado principalmente con la comercialización al por

mayor de metales preciosos y productos metalíferos, actividad clasificada bajo el código CIIU 4662.

Los estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2025 fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable en Colombia para entidades clasificadas en el Grupo 2, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en concordancia con las disposiciones especiales aplicables a las entidades del sector solidario. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus correspondientes notas.

Durante el ejercicio económico 2025, la precooperativa presentó un crecimiento significativo en sus operaciones, evidenciado principalmente en el incremento de los ingresos ordinarios, el fortalecimiento de sus activos, el aumento de las cuentas por cobrar derivadas de la operación comercial y la generación de excedentes al cierre del período.

5.1. Ingresos operacionales

Durante el año 2025, los ingresos de actividades ordinarias ascendieron a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$491.923.464.000)**, frente a **\$79.113.875.000** registrados en el año 2024.

Este incremento refleja una mayor dinámica comercial de la entidad durante la vigencia, asociada al desarrollo normal de su actividad económica de comercialización al por mayor de metales preciosos. La administración reconoce que este crecimiento exige continuar fortaleciendo los controles documentales, la trazabilidad de las operaciones, el conocimiento de contrapartes y la debida conservación de los soportes contables, comerciales y financieros.

5.2. Costos de venta

Los costos de venta del período ascendieron a **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$490.576.510.000)**, los cuales guardan relación directa con los ingresos operacionales generados durante la vigencia.

Este rubro corresponde principalmente a los valores asociados a la adquisición del material comercializado, en desarrollo del giro ordinario de la precooperativa. Dada la naturaleza de la actividad, la administración considera fundamental que los costos se encuentren debidamente soportados, causados y vinculados a las operaciones realizadas, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera y la adecuada trazabilidad de cada transacción.

5.3. Utilidad bruta

Como resultado de los ingresos operacionales y los costos de venta, la entidad obtuvo una utilidad bruta de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.346.954.000)**.

Este resultado evidencia que, aunque el volumen de ingresos fue significativo, la actividad presenta márgenes reducidos propios de la comercialización de metales preciosos, donde el costo del material representa la mayor proporción de la operación. Por lo tanto, la sostenibilidad financiera depende de una adecuada rotación, control de costos, oportunidad en los recaudos y eficiencia administrativa.

5.4. Gastos de administración

Los gastos de administración ascendieron a **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$586.040.000)**, correspondientes a las erogaciones necesarias para el funcionamiento, dirección, gestión administrativa, contable, operativa y documental de la precooperativa.

Estos gastos reflejan el esfuerzo institucional realizado para atender las necesidades administrativas derivadas del crecimiento operativo, así como el fortalecimiento de los procesos internos, la organización documental, el cumplimiento normativo y el acompañamiento profesional requerido por la entidad.

5.5. Gastos financieros y otros ingresos

Los gastos financieros registrados durante la vigencia ascendieron a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$471.643.000)**, valor asociado principalmente al manejo financiero de los recursos, costos bancarios y demás erogaciones relacionadas con la operación financiera de la entidad.

Así mismo, se registraron otros ingresos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.499.000)**.

La administración reconoce que los gastos financieros tienen un impacto importante en el resultado final del ejercicio, razón por la cual se considera necesario continuar evaluando alternativas que permitan optimizar el manejo de los recursos, reducir costos financieros y fortalecer la planeación de los flujos de caja.

5.6. Excedente del ejercicio

Al cierre del ejercicio económico 2025, la precooperativa obtuvo un excedente antes de impuestos de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$291.770.000)**. Sobre este valor se estructuró y aprobó el proyecto de distribución de excedentes por parte de la Asamblea General de Asociados.

Posteriormente, una vez reconocido el impuesto corriente del período por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$58.354.000)**, el excedente neto contable del ejercicio reflejado en el Estado de Resultado Integral ascendió a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$233.416.000)**.

5.7. Activos

Al 31 de diciembre de 2025, los activos totales de la precooperativa ascendieron a **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$8.272.923.000)**, presentando un incremento significativo frente al año anterior. El activo corriente se encuentra representado principalmente por:

1. **Efectivo y equivalentes al efectivo:** \$3.899.036.000.
2. **Deudores y otras cuentas por cobrar:** \$4.330.296.000.
3. **Otros activos:** \$18.424.000.
- 4.

El saldo de efectivo y equivalentes refleja los recursos disponibles de la entidad al cierre del período, mientras que las cuentas por cobrar corresponden principalmente a saldos a favor derivados de la operación comercial con clientes, debidamente conciliados y reconocidos contablemente al cierre de la vigencia.

La propiedad, planta y equipo presentó un valor neto de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$25.167.000)**, representado en equipos de computación y comunicación, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipo, menos la depreciación acumulada correspondiente.

5.8. Pasivos

Los pasivos totales al cierre de la vigencia 2025 ascendieron a **SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.510.692.400)**.

Dentro de este rubro se destacan las siguientes obligaciones:

1. **Impuestos:** \$59.239.000.
2. **Obligaciones laborales:** \$23.917.301.
3. **Otros pasivos:** \$7.427.536.099.
4. **Fondo de solidaridad:** \$42.938.200.

El rubro más representativo corresponde a otros pasivos, originados principalmente en obligaciones derivadas del desarrollo de la operación comercial, especialmente valores pendientes de pago a mineros de subsistencia, los cuales quedaron debidamente causados

al cierre del período. La administración efectuó seguimiento a estas obligaciones, procurando que su reconocimiento contable reflejara la realidad económica de las operaciones realizadas.

5.9. Patrimonio

El patrimonio de la precooperativa al 31 de diciembre de 2025 ascendió a **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$762.230.600)**.

Este patrimonio se encuentra conformado principalmente por:

1. **Aportes sociales:** \$300.000.000.
2. **Capital permanente restringido:** \$100.000.000.
3. **Reserva de protección de aportes:** \$21.469.100.
4. **Reserva de capital de trabajo:** \$107.345.500.
5. **Excedentes del ejercicio:** \$233.416.000.
- 6.

La estructura patrimonial refleja la participación de los asociados, las reservas constituidas conforme al régimen aplicable y los excedentes generados durante el ejercicio. La administración considera importante continuar fortaleciendo el patrimonio institucional, con el fin de mejorar la solidez financiera de la entidad, respaldar su operación y avanzar en su sostenibilidad económica.

5.10. Análisis general de la situación financiera

En términos generales, la situación financiera de PRECOTRASAN al cierre del año 2025 refleja una entidad en crecimiento, con un volumen operacional importante y una generación positiva de excedentes. No obstante, también evidencia una alta concentración de pasivos corrientes y cuentas por pagar asociadas al giro ordinario de la operación, situación que debe ser objeto de seguimiento permanente por parte de la administración. El crecimiento de los ingresos y activos durante la vigencia debe analizarse en conjunto con la naturaleza de la actividad desarrollada, en la cual los costos de venta representan una proporción significativa de los ingresos y los márgenes operativos son reducidos. Por ello, la administración considera prioritario continuar fortaleciendo la planeación financiera, la gestión de cartera, el control de obligaciones, la trazabilidad documental y la eficiencia en el manejo de recursos.

Así mismo, se resalta que la información financiera fue preparada con base en los registros contables de la entidad y se encuentra acompañada de sus respectivas notas, certificación de la Representante Legal y Contadora Pública, así como del informe del Revisor Fiscal, documentos que hacen parte integral de la presentación financiera correspondiente a la vigencia 2025.

5.11. Proyecto de distribución de excedentes

Respecto de los excedentes generados durante la vigencia 2025, la administración somete a consideración de la Asamblea General de Asociados el proyecto de distribución correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable a las precooperativas, los estatutos de la entidad y las decisiones válidamente adoptadas por el máximo órgano social.

Para efectos de la distribución, se tomó como base el **excedente antes de impuestos**, el cual ascendió a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$291.770.000)**, valor sobre el cual se efectuó la apropiación correspondiente a reservas y fondos, de acuerdo con la destinación aprobada por la Asamblea General de Asociados.

La administración deja constancia de que, dentro de dicha distribución, se reconoció el valor correspondiente al impuesto corriente del período, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$58.354.000)**, razón por la cual el excedente neto contable reflejado en el Estado de Resultado Integral asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$233.416.000)**.

En consecuencia, la distribución aprobada por la Asamblea General de Asociados se presenta así:

Destinación	Porcentaje	Valor
Reserva de protección de aportes	20%	\$58.354.000
Fondo de educación	20%	\$58.354.000
Fondo de solidaridad	10%	\$29.177.000
Fondo especial de fortalecimiento institucional	20%	\$58.354.000
Reserva capital de trabajo	30%	\$87.531.000
Total excedente distribuido	100%	\$291.770.000

La distribución anterior deberá quedar debidamente aprobada y soportada en el acta correspondiente de la Asamblea General de Asociados, indicando expresamente que la base de distribución corresponde al excedente antes de impuestos, conforme a la decisión adoptada por dicho órgano social.

Así mismo, la administración deberá garantizar que los valores apropiados a reservas, fondos y demás destinaciones se registren contablemente de manera adecuada, conservando la trazabilidad entre los estados financieros, el proyecto de distribución de excedentes y el acta de aprobación respectiva.



El Bagre Antioquia, mayo 26 de 2026
Señores
Superintendencia de Economía solidaria
Bogotá

El Revisor Fiscal de la Precooperativa integrada solidaria de Colombia **PRECOTRASAN**, identificada con NIT 901.684.232-5 en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CERTIFICA:

1. Que los Estados Financieros de la entidad, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025, arrojaron un excedente antes de impuestos por valor de **\$ 291.770.000** Doscientos noventa y un millones setecientos setenta mil pesos mcte
2. Que dicho excedente fue debidamente aprobado por la Asamblea General de Asociados en reunión celebrada el 25 de marzo de 2026 según consta en el Acta N° 8
3. Que la distribución y/o aplicación de los excedentes aprobados se realizó conforme a las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, de la siguiente manera:
 - Reserva legal / Protección de aportes: \$ 58.354.000, 20 % de los excedentes
 - Fondo de Educación: \$58.354.000. 20% con el cual se pagó el valor de la renta 2025.
 - Fondo de Solidaridad: \$ 29.177.000, 10 % de los excedentes
 - Reserva capital de trabajo \$ 87.531.000, 30% de los excedentes
 - Reserva fortalecimiento institucional \$58.354.000 20% de los excedentes**TOTAL DISTRIBUIDO: \$ 291.770.000**

Para constancia, se expide y firma la presente certificación a los 26 días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,


GABRIEL CAMPOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. N O. 110.619-T
C.C. 11.439.294 de Facatativá

Gabriel.camp@hotmail.com
3125371528

6. GESTIÓN SOCIAL Y COOPERATIVA

La gestión social y cooperativa constituye un eje fundamental para la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN–, no solo por su naturaleza jurídica como entidad perteneciente al sector solidario, sino también por el propósito institucional de avanzar de manera ordenada, responsable y progresiva hacia su conversión en cooperativa.

Durante la vigencia 2025, la administración orientó sus esfuerzos al fortalecimiento del modelo asociativo, la participación de los asociados, la generación de confianza, la educación solidaria y la consolidación de una cultura institucional basada en los principios cooperativos. Este proceso resulta esencial, teniendo en cuenta que la transformación de una precooperativa en cooperativa no debe entenderse únicamente como un trámite jurídico o registral, sino como una evolución organizacional, social, administrativa, económica y doctrinaria.

En este sentido, PRECOTRASAN reconoce que el camino hacia la conversión en cooperativa exige demostrar madurez institucional, sostenibilidad económica, participación activa de sus asociados, funcionamiento democrático, control social, educación cooperativa permanente y capacidad administrativa para desarrollar su objeto social bajo criterios de legalidad, transparencia, solidaridad y beneficio colectivo.

La administración hace especial énfasis en que la entidad debe continuar fortaleciendo los principios cooperativos como base de su desarrollo institucional, entre ellos:

1. **Adhesión voluntaria y abierta:** promoviendo que la vinculación de los asociados se realice de manera libre, consciente y responsable, sin discriminación y con pleno conocimiento de los derechos y deberes que implica pertenecer a una entidad de economía solidaria.
2. **Gestión democrática por parte de los asociados:** garantizando que las decisiones institucionales se adopten a través de los órganos competentes, respetando la participación activa de los asociados y el principio democrático propio del modelo cooperativo.
3. **Participación económica de los asociados:** fortaleciendo la comprensión sobre los aportes sociales, la destinación de excedentes, la constitución de reservas y fondos,

y la importancia de consolidar una estructura patrimonial que permita la sostenibilidad de la futura cooperativa.

4. **Autonomía e independencia:** preservando la capacidad de la entidad para tomar decisiones propias, conforme a sus estatutos, sus órganos de administración y las normas aplicables, sin desvirtuar su naturaleza solidaria ni su objeto social.
5. **Educación, formación e información:** promoviendo procesos permanentes de capacitación para los asociados, administradores y demás personas vinculadas a la entidad, especialmente en temas de economía solidaria, deberes asociativos, gobierno cooperativo, control social, cumplimiento normativo, trazabilidad y gestión responsable de la actividad económica.
6. **Cooperación entre cooperativas e integración solidaria:** avanzando en la identificación de espacios de relacionamiento con otras organizaciones del sector solidario, entidades de apoyo, organismos de integración y actores institucionales que puedan contribuir al fortalecimiento del modelo cooperativo.
7. **Compromiso con la comunidad:** manteniendo una gestión orientada al bienestar colectivo, especialmente en el entorno en el que la entidad desarrolla sus actividades, con énfasis en la comunidad minera, los asociados, sus familias y la región del Bajo Cauca Antioqueño.

Durante la vigencia 2025, la gestión social de PRECOTRASAN estuvo encaminada a fortalecer la identidad institucional y la relación con sus asociados y comunidades relacionadas, mediante acciones orientadas a la integración, el acompañamiento, la sensibilización y la promoción de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad económica.

Dentro de las principales acciones adelantadas se destacan:

1. Promoción de la cultura solidaria y cooperativa entre los asociados.
2. Fortalecimiento del sentido de pertenencia frente a la entidad y su proceso de crecimiento institucional.
3. Acompañamiento a los asociados en asuntos relacionados con formalidad, participación, deberes asociativos y desarrollo responsable de la actividad económica.
4. Sensibilización sobre la importancia de la legalidad, la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la debida diligencia en el sector de comercialización de metales preciosos.

5. Desarrollo de actividades de integración y acercamiento con comunidades vinculadas al entorno económico y social de la precooperativa.
6. Promoción de espacios de encuentro, participación y fortalecimiento comunitario, orientados a consolidar la confianza entre la entidad, sus asociados y la comunidad.
7. Reconocimiento de la importancia de la educación cooperativa como requisito esencial para avanzar hacia una estructura cooperativa más sólida, democrática y sostenible.
8. Fortalecimiento de la visión institucional frente a la futura conversión de la precooperativa en cooperativa, identificando la necesidad de contar con estatutos actualizados, órganos de administración y vigilancia debidamente estructurados, asociados capacitados, registros organizados y estados financieros aprobados.

La administración considera que la conversión a cooperativa debe prepararse con especial diligencia, asegurando que la entidad cuente con una base asociativa comprometida, una estructura administrativa clara, órganos sociales funcionales, políticas internas documentadas, estados financieros razonables, cumplimiento normativo y una cultura cooperativa suficientemente fortalecida.

Por lo anterior, para la siguiente vigencia se considera prioritario avanzar en los siguientes aspectos:

1. Revisar y ajustar los estatutos sociales conforme a la naturaleza de la futura cooperativa.
2. Fortalecer la formación cooperativa de los asociados, administradores y órganos de control social.
3. Organizar la documentación requerida para soportar el proceso de conversión.
4. Verificar la composición de los asociados, sus aportes sociales, derechos, deberes y participación democrática.
5. Consolidar los órganos de administración, vigilancia y control que correspondan a la estructura cooperativa.
6. Fortalecer el gobierno cooperativo, la transparencia en la toma de decisiones y la trazabilidad de las actuaciones institucionales.
7. Mantener actualizados los libros oficiales, actas, registros de asociados, soportes contables, financieros y administrativos.

8. Garantizar que la información financiera refleje razonablemente la situación económica de la entidad al momento de la conversión.
9. Continuar fortaleciendo las políticas de cumplimiento, conocimiento de contrapartes, prevención de riesgos y trazabilidad de las operaciones.
10. Preparar de manera ordenada la documentación que deba ser presentada ante las autoridades competentes para la aprobación y registro de la conversión.

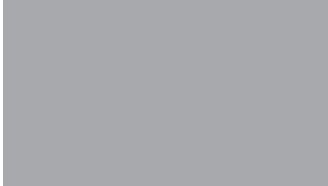
En conclusión, la gestión social y cooperativa desarrollada durante la vigencia 2025 permitió avanzar en la consolidación de la identidad solidaria de PRECOTRASAN y en la preparación institucional necesaria para su futura conversión en cooperativa. La administración reconoce que este proceso debe realizarse con responsabilidad, planeación y apego a los principios cooperativos, procurando que la entidad no solo cumpla los requisitos legales, sino que también demuestre una verdadera vocación solidaria, democrática, participativa y orientada al bienestar de sus asociados y de la comunidad.

Entre las actividades desarrolladas, destacamos las siguientes:

FIESTA PRECOTRASAN



PRECOTRASAN
COOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA



Celebración

FIESTA DE FIN DE AÑO

Dando continuidad al compromiso social con las comunidades mineras del departamento de Antioquia, compartimos algunas imágenes de la celebración de **fin de año**, realizada a finales de diciembre de 2025 en diferentes puntos del municipio de El Bagre, incluyendo los sectores de **El Rial, Puerto López, Claver y la zona urbana**.

Estos encuentros reunieron a más de **500 personas de la región junto a sus familias**, en jornadas pensadas para reconocer y celebrar la labor de quienes, con esfuerzo y dedicación, contribuyen diariamente al desarrollo económico del territorio a través de **una minería legal y responsable con el medio ambiente**.

Durante las actividades se generaron espacios de cercanía y acompañamiento, donde los asistentes pudieron **compartir, disfrutar y celebrar en un ambiente de alegría y comunidad**, fortaleciendo los lazos entre las familias mineras y la región.

Las jornadas también estuvieron acompañadas de **espacios de integración, alimentación, hidratación y presentaciones musicales**, creando un ambiente especial de encuentro y celebración para todos los asistentes.

Más que una celebración, estos espacios representaron **momentos de reconocimiento, unión y fortalecimiento comunitario**, resaltando el valor del trabajo minero y su importante aporte al desarrollo de la región.

Tatiana Andrea Paternina Tapia
Gerente General



Celebrar

EL TRABAJO QUE CONSTRUYE REGIÓN

Los mineros y sus familias se reunieron en El Bagre para vivir una jornada de reconocimiento, unión y gratitud hacia quienes con su esfuerzo diario impulsan el desarrollo de Antioquia.

Un día

PARA HONRAR A LAS FAMILIAS

La fiesta de fin de año fue un espacio para agradecer la dedicación de quienes trabajan con compromiso por una minería legal, responsable y que fortalece el futuro de sus comunidades.





Comunidad

QUE SE UNE

Familias mineras compartieron una jornada de integración, música y encuentro, reafirmando el valor de la unión y el orgullo de una labor que transforma territorios.

Juntos

JUNTOS POR LAS COMUNIDADES MINERAS

Un espacio de cercanía, acompañamiento
y reconocimiento que resalta el valor
humano detrás del trabajo minero.



7. GESTIÓN DE RIESGOS

Por la naturaleza de la actividad desarrollada por la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN–, relacionada con la comercialización al por mayor de metales preciosos, la administración reconoce que la gestión de riesgos y la trazabilidad de las operaciones constituyen elementos esenciales para garantizar la legalidad, transparencia, razonabilidad y sostenibilidad de la actividad económica.

Durante la vigencia 2025, la entidad desarrolló sus operaciones en un sector altamente sensible, especialmente por las condiciones propias del sistema de comercialización de metales preciosos en la región del Bajo Cauca Antioqueño. Esta actividad exige especial cuidado en la identificación de los actores que intervienen en la cadena comercial, la verificación del origen del material, la documentación de cada operación, la conservación de soportes, el control de pagos y recaudos, y la debida diligencia frente a clientes, proveedores, asociados y demás contrapartes.

En este contexto, la administración orientó su gestión a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento sobre las operaciones realizadas, procurando que cada transacción contara con soportes suficientes que permitieran evidenciar su trazabilidad desde el origen del material hasta su comercialización final.

La trazabilidad de la operación se entiende como el conjunto de procedimientos, documentos, verificaciones y controles que permiten identificar, soportar y reconstruir cada etapa del proceso comercial, incluyendo:

1. La identificación y vinculación del proveedor o tercero que entrega el material.
2. La verificación de la documentación básica del proveedor, cliente, asociado o contraparte vinculada a la operación.
3. La revisión de los soportes relacionados con la procedencia del material comercializado.
4. La identificación de cantidades, características, valores y condiciones comerciales de cada transacción.
5. La elaboración y conservación de los documentos soporte, facturas, comprobantes, recibos, liquidaciones y demás documentos asociados a la operación.
6. El registro contable oportuno y adecuado de las compras, ventas, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, costos y demás hechos económicos derivados de la actividad.
7. La trazabilidad de los pagos realizados a proveedores, mineros de subsistencia u otros terceros vinculados con la operación.
8. La trazabilidad de los recaudos provenientes de clientes, comercializadores internacionales u otros compradores autorizados.
9. La conciliación entre la información comercial, contable, financiera, bancaria y documental.

10. La conservación ordenada de los soportes físicos y digitales que permitan atender requerimientos de autoridades, entidades financieras, revisores fiscales, auditores o terceros autorizados.

La administración reconoce que el Bajo Cauca Antioqueño es una región con alta incidencia de actividad minera, donde confluyen distintos actores económicos, sociales y comerciales. Por esta razón, resulta indispensable que la operación de PRECOTRASAN se desarrolle bajo criterios de debida diligencia, conocimiento de contrapartes, legalidad, formalización, trazabilidad y prevención de riesgos.

Dentro de los principales riesgos identificados durante la vigencia, se destacan los siguientes:

Riesgo identificado	Medida de control o mitigación
Riesgo legal por incumplimiento normativo	Revisión documental, seguimiento a obligaciones legales y conservación de soportes institucionales.
Riesgo operativo por falta de trazabilidad	Implementación de controles documentales por operación, verificación de soportes y organización de archivos físicos y digitales.
Riesgo financiero por restricciones bancarias o dificultades en el manejo de recursos	Seguimiento a pagos, recaudos, conciliaciones bancarias y análisis de alternativas para fortalecer el manejo financiero.
Riesgo reputacional	Verificación de terceros, manejo transparente de la información y conservación de soportes que respalden la legalidad de las operaciones.
Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	Conocimiento de contrapartes, revisión de documentos, análisis de operaciones, identificación de señales de alerta y fortalecimiento de controles internos.
Riesgo contable	Registro oportuno de las operaciones, conciliación de saldos, revisión de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, costos y obligaciones pendientes.
Riesgo documental	Organización, custodia y conservación de documentos soporte que permitan reconstruir cada operación realizada.

La administración considera que la trazabilidad no debe entenderse únicamente como un requisito documental, sino como una herramienta fundamental para demostrar la transparencia de la operación, la razonabilidad de la información financiera, la legalidad del material comercializado y la adecuada gestión de los recursos de la entidad.

Por lo anterior, durante la vigencia se procuró fortalecer la cultura de control interno, promoviendo que las operaciones comerciales estuvieran debidamente soportadas desde

su origen hasta su cierre financiero y contable. Esto incluye la verificación de la información de proveedores y clientes, el soporte de las cantidades comercializadas, la identificación de los valores pactados, la trazabilidad de los pagos y recaudos, y la adecuada conservación de los documentos que respaldan cada transacción.

Así mismo, la administración reconoce que el proceso de comercialización de metales preciosos exige una mejora continua, especialmente frente a las exigencias de las autoridades, entidades financieras, clientes, revisores fiscales y demás partes interesadas. En consecuencia, se considera necesario continuar fortaleciendo los procedimientos internos de debida diligencia, conocimiento de contrapartes, archivo documental, control contable, conciliación financiera y seguimiento operativo.

En términos generales, la gestión de riesgos de PRECOTRASAN durante la vigencia 2025 estuvo orientada a proteger los intereses de la entidad, preservar su reputación, garantizar la transparencia de sus operaciones y consolidar una estructura de control que permita demostrar, de manera clara y verificable, la trazabilidad integral de la actividad de comercialización de metales preciosos en el Bajo Cauca Antioqueño.

La administración reafirma su compromiso de continuar avanzando hacia un sistema interno más sólido, preventivo y documentado, que permita mitigar riesgos, fortalecer la confianza de los asociados y terceros, y preparar a la entidad para su futura conversión de precooperativa a cooperativa, bajo criterios de legalidad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento.

8. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, CONTABLE Y DOCUMENTAL, MINERO Y COOPERATIVO

Durante la vigencia 2025, la administración de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN– realizó seguimiento permanente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, contables, documentales, mineras, cooperativas y de prevención de riesgos, procurando que la operación de la entidad se desarrollara conforme a la normativa aplicable a su naturaleza jurídica, a su objeto social y al sector económico en el cual participa.

La entidad, por su calidad de precooperativa perteneciente al sector solidario y por desarrollar actividades relacionadas con la comercialización al por mayor de metales preciosos, reconoce que su cumplimiento normativo no se limita únicamente a la presentación de declaraciones tributarias o a la preparación de estados financieros, sino que comprende un conjunto integral de obligaciones legales, contables, administrativas, documentales, mineras, cooperativas y de control, que deben ser observadas de manera articulada.

En materia contable y financiera, los estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2025 fueron preparados bajo el marco técnico normativo aplicable en Colombia para entidades clasificadas en el Grupo 2, en concordancia con las Normas de Información Financiera para Pymes y las disposiciones especiales aplicables a las entidades del sector solidario. La información financiera fue tomada de los libros de contabilidad, revisada por la administración y presentada con sus respectivas notas, certificación y dictamen del revisor fiscal.

Desde el punto de vista tributario, la administración realizó seguimiento a las obligaciones fiscales aplicables a la entidad durante la vigencia, procurando la presentación oportuna de las declaraciones tributarias, el reconocimiento adecuado de los impuestos causados, la conservación de soportes fiscales y la atención de las responsabilidades formales derivadas de su actividad económica. Dentro de este proceso se incluyó el reconocimiento del impuesto de renta del período, las retenciones aplicables, la revisión de obligaciones pendientes y la adecuada revelación de los saldos fiscales en los estados financieros.

En materia documental, la entidad adelantó actividades orientadas a la organización, conservación y actualización de los soportes que respaldan sus operaciones. Estos documentos comprenden, entre otros, comprobantes contables, facturas, documentos soporte, recibos, conciliaciones, extractos bancarios, actas, libros oficiales, registros de asociados, soportes de pagos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás documentación necesaria para demostrar la realidad económica de las operaciones realizadas.

En relación con el sector minero, la administración reconoce que la comercialización de metales preciosos exige especial diligencia en la trazabilidad de la operación, la identificación de los actores que intervienen en la cadena comercial, la verificación de la procedencia del material, la conservación de soportes y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades competentes. Por esta razón, durante la vigencia se procuró que las operaciones estuvieran respaldadas con la documentación necesaria para evidenciar la legalidad, trazabilidad y razonabilidad de la actividad desarrollada.

Así mismo, se efectuó seguimiento a los aspectos relacionados con el Registro Único de Comercializadores de Minerales —RUCOM—, los soportes de origen del material, la identificación de proveedores, clientes y demás contrapartes, así como la documentación requerida para respaldar la compra, venta, transporte, pago, recaudo y registro contable de las operaciones de comercialización de metales preciosos.

En materia cooperativa y solidaria, la entidad mantuvo su orientación institucional bajo los principios propios de las organizaciones de economía solidaria, especialmente en lo relacionado con la participación de los asociados, la gestión democrática, la destinación de

excedentes, la constitución de reservas y fondos, la conservación de libros y actas, y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su naturaleza como precooperativa.

Durante la vigencia también se tuvo en cuenta la importancia de fortalecer la estructura administrativa y documental necesaria para avanzar posteriormente en el proceso de conversión de precooperativa a cooperativa. En este sentido, la administración reconoce que el adecuado cumplimiento normativo, contable, documental y cooperativo constituye una base esencial para demostrar la madurez institucional de la entidad frente a sus asociados, autoridades, revisores fiscales, entidades financieras y demás terceros interesados.

En materia de prevención de riesgos, la entidad continuó fortaleciendo sus mecanismos de control, especialmente frente a riesgos legales, operativos, reputacionales, financieros, contables y de lavado de activos y financiación del terrorismo. Dada la sensibilidad de la actividad de comercialización de metales preciosos, se procuró reforzar el conocimiento de contrapartes, la revisión de soportes, la trazabilidad de pagos y recaudos, y la conservación de evidencia documental suficiente para respaldar las operaciones realizadas.

Dentro de las principales actividades de cumplimiento adelantadas durante la vigencia 2025, se destacan las siguientes:

1. Preparación de los estados financieros individuales con sus respectivas notas, certificación y dictamen correspondiente.
2. Presentación y seguimiento de las obligaciones tributarias aplicables a la entidad.
3. Reconocimiento contable de impuestos, obligaciones laborales, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, costos, gastos y excedentes del período.
4. Organización y conservación de soportes contables, tributarios, financieros, comerciales y administrativos.
5. Actualización y conservación de libros oficiales, actas y documentos institucionales.
6. Seguimiento a las obligaciones frente a entidades de inspección, vigilancia y control del sector solidario.
7. Verificación de aspectos relacionados con la actividad de comercialización de metales preciosos y la trazabilidad de las operaciones.
8. Revisión de soportes asociados al origen, compra, venta, pago, recaudo y registro contable del material comercializado.

9. Fortalecimiento de los controles internos relacionados con conocimiento de terceros, prevención de riesgos y debida diligencia.
10. Conservación de evidencia documental que permita atender requerimientos de autoridades tributarias, mineras, contables, financieras, de supervisión o de control.

La administración considera que, durante la vigencia 2025, la normativa aplicable fue observada y aplicada conforme a la naturaleza de la entidad y a las características propias de su operación, procurando mantener una gestión transparente, documentada, verificable y alineada con los principios cooperativos, las obligaciones del sector minero y las disposiciones contables y tributarias vigentes.

En conclusión, el cumplimiento tributario, contable, documental, minero y cooperativo de PRECOTRASAN durante la vigencia 2025 constituyó un componente esencial de la gestión administrativa y financiera de la entidad. La administración reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo sus procesos internos, la trazabilidad de sus operaciones, la conservación de soportes, la cultura de cumplimiento y la preparación institucional necesaria para avanzar de manera ordenada hacia su conversión de precooperativa a cooperativa.

9. SITUACIONES RELEVANTES DEL PERIODO

Durante la vigencia 2025 se presentaron situaciones relevantes que incidieron en la gestión administrativa, financiera, operativa, comercial, documental y de cumplimiento de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA —PRECOTRASAN—. Estas situaciones deben analizarse teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad como precooperativa, su pertenencia al sector solidario, su objeto social relacionado con la comercialización al por mayor de metales preciosos y las condiciones particulares del sector minero en la región del Bajo Cauca Antioqueño.

La administración reconoce que el desarrollo de la actividad económica durante el período exigió un mayor nivel de organización, control, trazabilidad y debida diligencia, especialmente por tratarse de una operación sensible desde el punto de vista legal, financiero, documental, reputacional y de prevención de riesgos.

Dentro de las principales situaciones relevantes identificadas durante la vigencia, se destacan las siguientes:

1. Crecimiento significativo de la operación comercial

Durante el año 2025, la entidad presentó un crecimiento importante en el volumen de sus operaciones, reflejado principalmente en el incremento de los ingresos operacionales derivados de la comercialización al por mayor de metales preciosos.

Este crecimiento evidencia una mayor dinámica comercial de PRECOTRASAN; sin embargo, también implicó mayores exigencias en materia de control administrativo, trazabilidad documental, gestión contable, manejo de cartera, cuentas por pagar, conciliación de operaciones, soportes comerciales y seguimiento financiero.

La administración considera que este crecimiento debe continuar acompañado de controles internos sólidos, procedimientos documentados y mecanismos de seguimiento que permitan garantizar que cada operación se encuentre debidamente soportada desde su origen hasta su cierre financiero y contable.

2. Exigencias propias del sector minero y de la comercialización de metales preciosos

La actividad de comercialización de metales preciosos exige una gestión especialmente cuidadosa frente a la identificación de proveedores, clientes, asociados y demás terceros vinculados a la operación. Así mismo, requiere conservar soportes suficientes sobre la procedencia del material, las cantidades comercializadas, los valores pactados, los pagos realizados, los recaudos recibidos y los documentos que respaldan cada transacción.

Durante la vigencia, la administración identificó la necesidad de seguir fortaleciendo los controles relacionados con la trazabilidad integral de la operación, teniendo en cuenta las particularidades del sistema de comercialización de metales preciosos en el Bajo Cauca Antioqueño y las exigencias legales, comerciales, financieras y reputacionales que recaen sobre este tipo de actividad.

3. Restricciones y dificultades de acceso al sistema financiero

Una de las situaciones más relevantes del período estuvo relacionada con las restricciones que enfrenta el sector de metales preciosos frente al acceso, apertura, mantenimiento y operación de productos financieros.

La administración reconoce que la percepción de riesgo asociada a la actividad minera y a la comercialización de metales preciosos puede generar mayores exigencias por parte de las entidades financieras, especialmente en materia de conocimiento del cliente, soportes de operaciones, origen de recursos, trazabilidad de pagos y justificación del crecimiento económico.

Esta situación hizo necesario fortalecer la organización de la información financiera, contable, comercial y documental, con el fin de contar con soportes suficientes para atender procesos de vinculación, actualización, revisión o requerimientos de entidades bancarias y terceros interesados.

4. Fortalecimiento documental y trazabilidad de las operaciones

Durante la vigencia se evidenció la importancia de contar con una estructura documental

más robusta, organizada y verificable, que permita respaldar adecuadamente las operaciones realizadas por la entidad.

En razón de lo anterior, la administración orientó esfuerzos hacia la conservación de soportes contables, facturas, documentos soporte, recibos, extractos, conciliaciones, documentos de proveedores, documentos de clientes, registros de pagos, recaudos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás información necesaria para reconstruir cada operación comercial.

La trazabilidad documental se consolidó como un componente esencial de la gestión institucional, no solo para efectos contables y tributarios, sino también para demostrar la legalidad, transparencia y razonabilidad de las operaciones ante asociados, revisores fiscales, entidades financieras, autoridades y demás partes interesadas.

5. Reconocimiento y seguimiento de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

Como consecuencia de la dinámica comercial de la entidad, al cierre de la vigencia se presentaron saldos relevantes en cuentas por cobrar y otros pasivos relacionados con el giro ordinario de las operaciones.

La administración efectuó seguimiento a dichos saldos, procurando que los mismos estuvieran debidamente reconocidos, conciliados, soportados y revelados en los estados financieros. De manera particular, se resalta la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de control sobre recaudos, pagos, causaciones, obligaciones pendientes y conciliaciones con terceros, especialmente cuando las operaciones se realizan cerca del cierre del período fiscal.

6. Fortalecimiento institucional y preparación para la conversión a cooperativa

Durante la vigencia 2025, la administración avanzó en la revisión de procesos internos y en el fortalecimiento institucional de la entidad, reconociendo que PRECOTRASAN debe prepararse de manera ordenada para su futura conversión de precooperativa a cooperativa. Este proceso exige una base asociativa comprometida, órganos de administración y control debidamente estructurados, estatutos revisados, libros actualizados, estados financieros razonables, cumplimiento normativo, educación cooperativa, gestión democrática y aplicación efectiva de los principios cooperativos.

En este sentido, la administración considera que las situaciones relevantes del período no solo deben analizarse desde una perspectiva financiera u operativa, sino también como parte del proceso de madurez institucional que requiere la entidad para avanzar hacia una estructura cooperativa sólida, transparente y sostenible.

7. Necesidad de fortalecer la cultura de cumplimiento y prevención de riesgos

La operación desarrollada por PRECOTRASAN exige mantener una cultura permanente de cumplimiento, prevención y control. Por ello, durante el período se hizo evidente la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de conocimiento de contrapartes,

prevención de riesgos, revisión documental, control interno, seguimiento contable y trazabilidad de las operaciones.

La administración reconoce que la prevención de riesgos legales, financieros, operativos, reputacionales, contables y de lavado de activos y financiación del terrorismo debe ser un componente transversal de la gestión institucional, especialmente por la naturaleza de la actividad económica desarrollada y por el entorno en el cual opera la entidad.

8. Proyección comercial y sostenibilidad de la entidad

Durante la vigencia también se evaluaron alternativas orientadas a consolidar relaciones comerciales seguras, responsables y sostenibles, procurando que el crecimiento de la entidad estuviera acompañado de controles adecuados y de una estructura administrativa coherente con el volumen de operaciones.

La administración considera que la sostenibilidad de PRECOTRASAN dependerá de su capacidad para equilibrar el crecimiento comercial con la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la formalización documental, la eficiencia financiera, la confianza de sus asociados y la transparencia frente a terceros.

En conclusión, las situaciones relevantes del período reflejan una entidad en proceso de crecimiento y consolidación, que ha debido atender los retos propios del sector minero, del sistema de comercialización de metales preciosos, del acceso al sistema financiero y de su naturaleza como entidad solidaria.

La administración reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo la trazabilidad de las operaciones, la cultura de cumplimiento, la gestión documental, el control financiero, la participación de los asociados y la preparación institucional necesaria para avanzar de manera responsable hacia la conversión de precooperativa a cooperativa.

10. RETOS Y PLAN DE TRABAJO PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA

Para la vigencia 2026, la administración de la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA –PRECOTRASAN– proyecta orientar su gestión hacia el fortalecimiento institucional, operativo, financiero, documental, cooperativo y de cumplimiento, teniendo en cuenta los avances alcanzados durante el año 2025, las situaciones relevantes identificadas y los retos propios del sector en el cual desarrolla su actividad económica.

La entidad reconoce que su objeto social, relacionado con la comercialización al por mayor de metales preciosos, exige una gestión cada vez más estructurada, documentada y verificable, especialmente por las condiciones del sistema de comercialización en el Bajo Cauca Antioqueño, las exigencias de trazabilidad, la necesidad de demostrar el origen lícito del material, las restricciones del sistema financiero, la debida diligencia frente a terceros y

la aplicación de los principios propios del sector solidario.

En este sentido, el plan de trabajo para la siguiente vigencia no se limita a una proyección operativa, sino que comprende una hoja de ruta integral para fortalecer la sostenibilidad de la entidad, mejorar sus controles internos, consolidar su estructura administrativa y avanzar de manera responsable en la preparación para la futura conversión de precooperativa a cooperativa.

10.1. Fortalecimiento de la trazabilidad operativa y comercial

Uno de los principales retos para la vigencia 2026 será continuar fortaleciendo la trazabilidad integral de las operaciones de comercialización de metales preciosos, desde la identificación del proveedor o tercero que entrega el material, hasta la venta, facturación, recaudo, pago, registro contable y archivo de los soportes correspondientes.

Para ello, la administración proyecta trabajar en la implementación y mejora de procedimientos internos que permitan documentar cada etapa de la operación, procurando que las transacciones cuenten con soportes suficientes sobre procedencia del material, cantidades, valores, condiciones comerciales, identificación de contrapartes, pagos realizados, recaudos recibidos y registros contables asociados.

10.2. Fortalecimiento documental y archivo institucional

Durante la siguiente vigencia se continuará con la organización y consolidación del archivo físico y digital de la entidad, con el fin de garantizar la adecuada conservación de los documentos legales, contables, tributarios, comerciales, mineros, cooperativos y administrativos.

Este proceso resulta esencial para atender requerimientos de autoridades, entidades financieras, revisores fiscales, órganos de administración, asociados y demás terceros interesados, así como para respaldar la razonabilidad de la información financiera y la legalidad de las operaciones desarrolladas.

10.3. Gestión financiera, contable y control de obligaciones

La administración considera prioritario fortalecer la planeación financiera, el seguimiento de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obligaciones fiscales, laborales y comerciales, así como la conciliación permanente de saldos con clientes, proveedores y demás terceros. Teniendo en cuenta el crecimiento operativo presentado durante la vigencia 2025, será necesario avanzar en controles que permitan mejorar la oportunidad en los recaudos, la programación de pagos, la gestión de flujo de caja, el seguimiento de costos financieros y la adecuada revelación de los hechos económicos en los estados financieros.

10.4. Cumplimiento normativo, tributario, minero y cooperativo

Para la vigencia 2026, PRECOTRASAN continuará realizando seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, contables, documentales, mineras y cooperativas, procurando que la operación se mantenga alineada con la normativa aplicable a su naturaleza jurídica y a su actividad económica.

Dentro de este reto se incluye la presentación oportuna de declaraciones tributarias, la preparación adecuada de información financiera, el cumplimiento de obligaciones frente a entidades de inspección, vigilancia y control, el mantenimiento de registros requeridos para la actividad, la actualización documental y la conservación de soportes que respalden la operación de comercialización de metales preciosos.

10.5. Prevención de riesgos y conocimiento de contrapartes

La administración proyecta continuar fortaleciendo los mecanismos de prevención de riesgos legales, financieros, operativos, reputacionales, contables y de lavado de activos y financiación del terrorismo, teniendo en cuenta la sensibilidad del sector de metales preciosos.

Para ello, se considera necesario avanzar en políticas internas de conocimiento de asociados, proveedores, clientes, aliados comerciales y demás terceros vinculados a la operación, así como en la identificación de señales de alerta, revisión de soportes, trazabilidad de pagos y recaudos, y conservación de evidencia documental suficiente.

10.6. Relacionamiento con entidades financieras y terceros estratégicos

Uno de los retos relevantes para la siguiente vigencia será fortalecer la relación con entidades financieras, clientes, proveedores, comercializadores autorizados y demás aliados estratégicos, mediante una gestión transparente, organizada y respaldada documentalmente.

La administración reconoce que el acceso y mantenimiento de productos financieros en el sector de metales preciosos exige demostrar trazabilidad, razonabilidad de ingresos, origen de recursos, cumplimiento normativo y adecuados controles internos. Por ello, se continuará trabajando en la organización de información financiera, comercial y documental que permita atender procesos de vinculación, actualización o requerimientos de terceros.

10.7. Educación cooperativa y fortalecimiento de los principios solidarios

Durante la vigencia 2026 será fundamental fortalecer la educación cooperativa de los asociados, administradores y demás personas vinculadas a la entidad, con el propósito de consolidar una cultura institucional basada en los principios de adhesión voluntaria, gestión democrática, participación económica, autonomía, educación, cooperación e interés por la comunidad.

La administración reconoce que la formación cooperativa no debe entenderse únicamente como una obligación formal, sino como un componente esencial para fortalecer la participación activa de los asociados, el sentido de pertenencia, la toma de decisiones informada y la preparación institucional para la conversión de precooperativa a cooperativa.

10.8. Preparación para la conversión de precooperativa a cooperativa

La entidad continuará avanzando en la preparación jurídica, administrativa, financiera,

contable, documental y asociativa necesaria para su futura conversión de precooperativa a cooperativa.

Este proceso requerirá revisar y ajustar los estatutos sociales, fortalecer los órganos de administración y control, verificar la composición de los asociados, consolidar los aportes sociales, mantener actualizados los libros oficiales, preparar estados financieros razonables, documentar adecuadamente las decisiones institucionales y garantizar que los asociados cuenten con información suficiente para participar en el proceso de manera democrática y responsable.

10.9. Fortalecimiento del gobierno interno y control institucional

Para la siguiente vigencia se proyecta continuar fortaleciendo el gobierno interno de la entidad, procurando que las decisiones adoptadas por los órganos competentes queden debidamente soportadas, documentadas y alineadas con los estatutos, la normativa aplicable y los principios cooperativos.

Este fortalecimiento implica mejorar la planeación administrativa, el seguimiento a compromisos, la actualización de actas, la conservación de libros, la definición de responsabilidades internas y la coordinación entre administración, contabilidad, revisoría fiscal, cumplimiento y demás áreas que intervienen en la gestión institucional.

10.10. Gestión social y compromiso con la comunidad

PRECOTRASAN continuará promoviendo acciones de integración, acompañamiento y fortalecimiento social dirigidas a sus asociados y al entorno en el que desarrolla sus actividades, especialmente en la región del Bajo Cauca Antioqueño.

La administración considera importante que la gestión social de la entidad sea cada vez más visible, medible y articulada con los principios cooperativos, procurando generar impacto positivo en los asociados, sus familias, la comunidad minera y demás actores relacionados con la actividad económica de la precooperativa.

10.11. Sostenibilidad económica e institucional

Finalmente, la administración proyecta trabajar en un plan de sostenibilidad económica e institucional que permita equilibrar el crecimiento comercial con la gestión de riesgos, la eficiencia administrativa, la solidez patrimonial, el cumplimiento normativo y la capacidad operativa de la entidad.

La sostenibilidad de PRECOTRASAN dependerá de su capacidad para mantener operaciones trazables, relaciones comerciales confiables, información financiera razonable, controles internos efectivos, asociados comprometidos y una estructura cooperativa sólida, transparente y orientada al beneficio colectivo.

En conclusión, el plan de trabajo para la vigencia 2026 estará orientado a consolidar los avances alcanzados durante el año 2025 y a fortalecer las bases necesarias para que

PRECOTRASAN continúe desarrollando su objeto social de manera responsable, legal, transparente y sostenible. La administración reafirma su compromiso con la trazabilidad de la operación, el cumplimiento normativo, la gestión financiera responsable, la prevención de riesgos, la educación cooperativa y la preparación integral para la futura conversión de precooperativa a cooperativa.

CONCLUSIONES

La gestión desarrollada por la PRECOOPERATIVA INTEGRADA SOLIDARIA DE COLOMBIA —PRECOTRASAN— durante la vigencia 2025 permitió avanzar de manera significativa en el fortalecimiento institucional, administrativo, financiero, operativo, documental, social y de cumplimiento de la entidad, dentro del marco de su naturaleza como organización de economía solidaria y de su objeto social relacionado con la comercialización al por mayor de metales preciosos.

Durante el período informado, la administración orientó sus esfuerzos a consolidar una operación más organizada, documentada y verificable, teniendo en cuenta las particularidades del sector minero y del sistema de comercialización de metales preciosos en la región del Bajo Cauca Antioqueño. Esta actividad, por su naturaleza, exige altos niveles de trazabilidad, debida diligencia, conocimiento de contrapartes, conservación de soportes, control financiero y cumplimiento normativo.

El crecimiento operativo presentado durante la vigencia 2025 refleja una mayor dinámica comercial de la entidad; sin embargo, también evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los controles internos, la planeación financiera, la gestión documental, la conciliación de operaciones, el seguimiento de cuentas por cobrar y por pagar, y la trazabilidad integral de cada transacción desde su origen hasta su cierre contable y financiero.

Desde el punto de vista financiero, la entidad logró generar excedentes durante el ejercicio, lo cual demuestra una operación económicamente positiva. No obstante, la administración reconoce que la sostenibilidad de PRECOTRASAN dependerá de su capacidad para mantener una adecuada relación entre crecimiento comercial, control de riesgos, eficiencia

administrativa, cumplimiento normativo, solidez patrimonial y manejo responsable de los recursos.

En materia jurídica, tributaria, contable, documental, minera y cooperativa, la administración procuró aplicar la normativa correspondiente conforme a la naturaleza de la entidad, su actividad económica y las exigencias propias del sector. Así mismo, se destaca la importancia de continuar fortaleciendo la cultura de cumplimiento, especialmente frente a la prevención de riesgos legales, financieros, operativos, reputacionales, contables y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La gestión social y cooperativa también constituyó un componente esencial durante la vigencia, toda vez que PRECOTRASAN debe continuar fortaleciendo la participación activa de sus asociados, la educación cooperativa, la gestión democrática, la solidaridad, la autonomía, la responsabilidad institucional y el compromiso con la comunidad. Estos elementos son fundamentales para consolidar una verdadera identidad cooperativa y preparar adecuadamente a la entidad para su futura conversión de precooperativa a cooperativa.

La administración reconoce que la conversión de precooperativa a cooperativa no debe entenderse únicamente como un trámite formal, sino como un proceso integral que exige madurez institucional, estructura administrativa adecuada, estados financieros razonables, órganos de administración y control fortalecidos, asociados capacitados, estatutos actualizados, libros y actas organizados, cumplimiento normativo y aplicación efectiva de los principios cooperativos.

De igual manera, se concluye que uno de los principales retos de la entidad consiste en continuar fortaleciendo la trazabilidad de la operación de comercialización de metales preciosos, especialmente en lo relacionado con la identificación de proveedores, clientes, asociados y demás terceros; la verificación del origen del material; la conservación de documentos soporte; la trazabilidad de pagos y recaudos; y la adecuada articulación entre la información comercial, contable, financiera y documental.

En consecuencia, la administración considera que la vigencia 2025 fue un período de crecimiento, aprendizaje, organización y fortalecimiento institucional. Si bien se presentaron retos importantes derivados de la naturaleza del sector, las restricciones del sistema financiero, las exigencias documentales y la sensibilidad de la actividad económica, la entidad mantuvo su compromiso con una gestión responsable, transparente, legal y orientada al beneficio colectivo.

Finalmente, se deja constancia de que el presente Informe de Gestión refleja, de manera razonable, los principales aspectos administrativos, financieros, jurídicos, operativos, sociales, documentales y de cumplimiento desarrollados durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La administración somete este informe a consideración de la Asamblea General de Asociados para su revisión, discusión y

aprobación, reiterando su compromiso de continuar trabajando por el fortalecimiento de PRECOTRASAN, la protección de los intereses de sus asociados, la trazabilidad de sus operaciones y la preparación integral para su futura conversión de precooperativa a cooperativa.

Cordialmente,



TATIANA ANDREA PATERNINA TAPIA
Representante Legal